

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS "MANTENCIÓN ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA ", SUSCRITO ENTRE "NÚCLEO PAISAJISMO S.A." Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

VISTOS:

- 1.- Por Decreto Exento Nº 2134 de fecha 24 de julio de 2015, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a propuesta pública denominada "SERVICIOS MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público, Adquisición ID: 2373-38-LP15.
- 2.- El Decreto Exento Nº 3168 de fecha 23 de octubre de 2015, que adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria".
- 3.- El Decreto Exento N° 3471 de fecha 02 de diciembre de 2015, que aprobó el contrato celebrado con fecha 29 de octubre de 2015, entre Núcleo Paisajismo S.A., Rut N°96.816.640-9, y la Ilustre Municipalidad de Recoleta.
- **4.-** El Decreto Exento Nº 1980 de 14 de julio de 2016, que aprobó la primera modificación de contrato, suscrita con fecha 02 (dos) de junio de 2016, consistente en la reducción de plazas que no serán mantenidas hasta la entrega final del Corredor Dorsal del Transantiago, o que producto de la construcción de éste, tuvieron un tiempo de exención del Servicio.
- 5.- Fundamentos de la Modificación: 1.- El Memorando N° 246/2016, enviado por don Francisco Moscoso Guerrero, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 09 de agosto de 2016, a la Dirección Jurídica, por el cual se solicita aumentar y disminuir el contrato original, para el sector oriente y poniente, en la superficie, fechas y montos que señala en el cuadro detalle, incorporado en el contrato modificatorio. 2.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 77, emitido con fecha 04 de octubre de 2016, por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de la Dirección de Administración y Finanzas, que atesta que la existencia de disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.08.003.005, centro de costo 02-08.13.01 por un monto de UF 2.602,59.- mensual, suficiente para la modificación de contrato solicitada, con la empresa Núcleo Paisajismo S.A. Rut N° 96.816.640-9.- y 3.- El Memorándum N°391/2016, de fecha 02 de diciembre de 2016, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, recepcionado con fecha 05 de diciembre de 2016, en



- el Departamento Jurídico, por el cual se solicita aumentar y disminuir en metraje cuadrado el contrato original, para sector oriente y poniente, en la superficie, fechas y montos indicados en el cuadro resumen y cuadro detalle, por sector, incorporados en la modificación del contrato, y que rectifica en lo pertinente, el contenido del anterior Memorándum N°246/2016 ya singularizado.
- **6.-** El contrato modificatorio de fecha 29 de diciembre de 2016, suscrito por las partes, Núcleo Paisajismo S.A., Rut N°96.816.640-9, y la llustre Municipalidad de Recoleta.
- 7.- Garantía de Fiel cumplimiento: a) La Boleta de Garantía con Pagaré, nominativo, N°6407, emitida con fecha 26 de enero de 2017, por el BANCO SANTANDER CHILE, OFICINA BANCA GRANDES EMPRESAS, ; folio 1222872, por la cantidad de ciento dieciocho millones cuatrocientos setenta mil ciento noventa y cinco con cero cero pesos (\$118.470.195.-) equivalentes a la fecha de emisión de esta boleta a 4.500,0000, Unidades de Fomento, paridad \$26.326,7100; Pagadera a la Vista el equivalente en pesos que corresponde al total de las unidades de Fomento depositadas, al valor vigente para la Unidad de Fomento, a la fecha del pago y sin intereses, tomada por NÚCLEO PAISAJISMO S.A., RUT: 96.816.640-9, a favor de MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, RUT: 69.254.800-0, para garantizar el FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA ID: 2373-38-LP15 según Decreto Exento N° 3168 de fecha 23-10-2015; y
- b) la Boleta de Garantía SERIE 0134108, F 00429800105303, expresada en UF, emitida por el BBVA, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, en Conchalí, con fecha 15 de marzo de 2017, por la cantidad de UF 620,00 (seiscientas veinte coma cero Unidades de Fomento), que al día de la emisión asciende a la suma de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SIECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS, según depósito que ha quedado en dicha oficina; a nombre de la Municipalidad de Recoleta, RUT: 69.254.800-0, PAGADERA A LA VISTA SIN INTERESES, tomada por NÚCLEO PAISAJISMO S.A., RUT: 96.816.640-9; OFICINA SUCURSAL PANAMERICANA GR.EMPRE DIRECCIÓN AV. AMÉRICO VESPUCIO 2930, con vencimiento al 09 de mayo de 2018, para garantizar AMPLIACIÓN DE CONTRATO, EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMINETO DE CONTRATO SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA ID:2373-38-LP15, según Decreto Exento N°3168 de fecha 23.10.15; y c) La POLIZA DE SEGURO N° 47275, Responsabilidad Civil General II SUB RAM, emitida por HDI Seguros, por un total asegurado de UF 1,000.00; (mil Unidades de Fomento) emitida el 01 de noviembre de 2016, con vigencia hasta el 01 de noviembre de 2017, contratante, Núcleo Paisajismo S.A., Rut 96816640-9, Asegurado: Núcleo Paisajismo S.A., Asegurado Beneficiario: I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, actividad asegurada: CONTRATO SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, DE LA COMUNA DE RECOLETA ID 2373-38-LP15. SEGÚN DECRETO EXENTO N° 3168- RENUEVA PÓLIZA DE MAGALLANES N° 0145096489; documentos que en conjunto actualizan la garantía de fiel cumplimiento del contrato.





TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE la modificación del contrato "SERVICIOS MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA", ID: 2373-38-LP15, celebrada entre "NUCLEO PAISAJISMO S.A. Rut N°96.816.640-9" y la Municipalidad de Recoleta, Rut N° 69.254.800-0, con fecha 29 de diciembre de 2016, consiste en aumentar y disminuir el contrato de Mantención de Áreas Verdes, en los términos y según los cuadros detalle por sectores insertos a continuación, y a partir de las fechas siguientes:

I.- AUMENTOS DEL CONTRATO:

A.- Sector Oriente:

- 1.1. A contar del 16 de mayo de 2016: No hay aumento.
- 1.2. A contar del 1° de julio de 2016: Aumenta en 9.276 m2 (metros cuadrados) mensuales, equivalentes a UF 65,86.-
- 1.3. A contar del 1° de noviembre de 2016: Aumenta en 3.308 m2 (metros cuadrados) mensuales, equivalentes a UF 23,49.-

B.- Sector Poniente:

- 1.1. A contar del 16 de mayo de 2016: El aumento mensual del contrato será de 22.877 m2 (metros cuadrados) equivalentes a UF 167,00.-
- 1.2. A contar del 1° de julio de 2016: El aumento mensual del contrato será 11.397 m2 (metros cuadrados), equivalentes a UF 83,20.-
- 1.3. A contar del 1° de noviembre de 2016: No tiene otros aumentos a contar de esta fecha.

II.- DISMINUCIONES DEL CONTRATO:

A.- Sector Oriente:

- 1.1. A contar del 16 de mayo de 2016: No hay disminuciones.
- 1.2. A contar del 1° de julio de 2016: El contrato disminuye mensualmente en 2.650 m2 (metros cuadrados), equivalentes a UF 18,82.-
- 1.3. A contar del 1° de noviembre de 2016: No hay disminuciones.

B.- Sector Poniente:

- 1.1. A contar del 16 de mayo de 2016: No hay disminuciones.-
- 1.2. A contar del 1° de julio de 2016: El contrato disminuye mensualmente en 2.643 m2 (metros cuadrados), equivalentes a UF 19,29.-
- 1.3. A contar del 1° de noviembre de 2016: No hay disminuciones.





CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIÓN:

	Oriente	Poniente
Area sin MOD II	162.874	156.126

MOD II					
	Oriente		Poniente		
fecha de modificación	restar	sumar	restar	sumar	
16 de mayo 2016		2 . 2 . X		22877	
01 de julio 2016	2650	9276	2643	11397	
01 de noviembre 2016		3308		# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	

Total áreas por sector	2650	12584	2643	34274
diferencia por sector		9934		31631

Á MOD II	172.808	187.757
Área con MOD II	172.808	107.737

CUADRO DETALLE DE ÁREAS QUE SERÁN INCORPORADAS Y DISMINUIDAS DEL CONTRATO

SECTOR ORIENTE.

 Restar de la mantención las siguientes áreas, desde el 1 de julio de 2016.

AREAS A RETIRAR DEL CONTRATO SECTOR ORIENTE						
NUM	UV	PLAZA	UBICACIÓN	SUPERF.		
1	12	LAS MAGNOLIAS	Recoleta / Las Magnolias	197		
2	13	MARIA EUGENIA	María Eugenia, de Zapadores a Pedro Donoso	2301		
3	26- A	CESFAM PATRICIO HEVIA	Los Cipreses N° 1892	152		
		TOTAL METRO	S CUADRADOS	2650		

2. Sumar a la mantención oriente las siguientes plazas, a contar del primero de julio del 2016.

NUM	υv	PLAZA	UBICACIÓN	SUPERFICIE TOTAL m2
1	13	PLAZA MALLARAUCO	los pescadores / mallarauco	386
2	13	PUERTO MONTT	puerto montt / carlos rigotti	682





	TOTAL METROS CUADRADOS					
10	5	PLATABANDA ADELA MARTINEZ Paulo Ortega y Alfredo Rosende		9276		
9	9 5 ADELA MARTINEZ adela marti		adela martinez /jose sepulveda)	218		
8	5 PLATABANDA LOS CARDENALES		José Martin Espinoza a Héroe Enrique Reyes	2820		
7	5	PABLO NERUDA	Psje Jose Jeronimo Jimenez con Pedro Mondaca	455		
6	13	LOS PESCADORES	santa ana / adela martinez	500		
5	5	LOS LABRADORES	Los cardenales/ el salto	2436		
4	5	PLAZA DE TODOS	Psje. Casimiro Olmos con José Argomedo.	244		
3	6	PIRAMIDE II	toqui galvarino /toqui lautaro	413		

3. Sumar a la mantención oriente las siguientes áreas verdes a partir del 1 de Noviembre del 2016.

NUM	TOTAGA		SUPERFICIE TOTAL m2	
1			1500	
2	26A	Av COMANDANTE VELIZ	Vereda Poniente: 548 m2 y Vereda Oriente 700 m2	1248
3	20	PLAZA SOFIA	Sofia, entre Veracidad y Responsabilidad	560
TOTAL METROS CUADRADOS				

SECTOR PONIENTE.

 Descontar del contrato del sector poniente la siguiente área, a partir del 1 de Julio de 2016.

	AREAS A RETIRAR DEL CONTRATO SECTOR PONIENTE				
NUM	UV	PLAZA	UBICACIÓN	SUPERF.	
1	1	CAUQUENES	Cauquenes (entre Huber Benítez y Guanaco)	2643	

2. Sumar al contrato desde el 16 de Mayo las siguientes Áreas del corredor transantiago sector Poniente.

Α	AREAS DE CORREDOR DORSAL A INCORPORAR A PARTIR 16 MAYO:					
NUM	uv	NOMBRE	UBICACIÓN	M2		
1	17	Corredor Dorsal	Vereda Norte	7858		
2	17	Corredor Dorsal	Bandejon central	6528		
3	17	Corredor Dorsal	Vereda Sur	8491		
		TOTAL METRO	S CUADRADOS	22877		

 Sumar al contrato las siguientes áreas del sector poniente a partir del 1/07/2016.

AR	EAS A INC	ORPORAR AL CONTRAT	O SECTOR PONIENTE	
NUM	UV	PLAZA	UBICACIÓN	Superficie m2





	TOTAL METROS CUADRADOS						
9	19	GABRIEL PALMA	Gabriel Palma 820	6.000			
8	2	PALMERA PONIENTE	n.benitez/g.mendez vereda nor poniente	703			
0	2.	PALMERA PONIENTE	h.benitez/g.mendez vereda	483			
/	2	FADMERA ORIENTE	nor oriente	720			
7	2	PALMERA ORIENTE	h.benitez/g.mendez vereda	925			
6	3	JUAN ZAMORANO CHACON	Teniente colipi/arcoiris	1287			
5	2	PROGRESO II	poniente	023			
	0		h.benitez/diego.s vereda nor	623			
4	2	LA VALLEJA	anzani /la valleja	430			
3	9	LUZ DEL ALBA	luz del alba /juan cristobal	425			
2	10	QUEBRADA EL SAUCE	dorsal /quebrada el sauce	526			
1	2	PLAZA AIGUA	Aigua con principal	698			

2.- MANTÉNGASE, vigente en todo aquello, que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

CHIL HORACIO NOVOA MEDINA

SECRETARIO MUNICIPAL

Recoleto DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

JJG/ypr

